



AYUNTAMIENTO DE COX

## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL VIAJE “VOLAMOS A PRAGA, CIUDAD DE LAS CIEN TORRES” PARA 20 PERSONAS JÓVENES (ENTRE 18 Y 30 AÑOS). (EXP. 717/2026)**

### **PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas por parte de la concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cox, para sufragar el coste del viaje internacional anual 2026. Están destinadas a personas jóvenes de entre 18 y 30 años residentes en el término municipal de Cox, que participen en el viaje en 2026. En esta edición el viaje se celebrará entre el 2 y el 5 de septiembre de 2026. Tiene un precio de 690 € por persona. Tras la subvención de 250€, el viaje tendrá un precio final de 440€ por persona.

### **SEGUNDA. - CUANTÍA DE LA AYUDA**

El importe total que el Ayuntamiento de Cox destinará a estas ayudas es de 5.000€, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria de gastos 337.489.00 del vigente presupuesto y se distribuirá en la misma cantidad para todos/as los/as participantes.

### **TERCERA: REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Las personas jóvenes interesadas en solicitar la citada subvención deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Esta empadronado/a en Cox, al menos un año (12 meses) antes de la publicación de las presentes bases.
- La persona solicitantes deberá tener cumplidos como mínimo 18 años el mismo día del viaje y como máximo 30 años.

### **CUARTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

- Impreso de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado (ANEXO I)
- Impreso de entrega de documentación, declaración jurada y autobaremación (ANEXO II)
- Fotocopia del DNI/NIE en vigor de la persona solicitante.
- Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento de Cox, donde conste la antigüedadde 12 meses.

### **QUINTA: BAREMACIÓN**

Para seleccionar a las personas beneficiarias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Empadronado en Cox: 60 puntos.
- b. No haber participado en las ediciones de 2024: 20 puntos.
- c. No haber participado en la edición de 2025: 20 puntos.

Los solicitantes obtendrán una puntuación en función de los criterios de valoración, siendo 100 el máximo posible. La puntuación obtenida será la que indique el orden prioritario para viajar. En caso de empate entre dos viajeros/as obtendrá prioridad aquel/la cuyo registro sea el primero.

### **SEXTA: IMPRESOS DE SOLICITUD, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE COX

- Los impresos podrán recogerse en este Ayuntamiento sito en Plaza de la Glorieta, o descargarlos de la página web del Ayuntamiento, [www.cox.es](http://www.cox.es)
- El plazo de la presentación de solicitudes será 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cox.
- Las solicitudes deberán presentarse preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cox, o en su caso, en el Registro General de este Ayuntamiento (Horario: lunes a viernes de 9.00 h a 14.00 h).

#### **SÉPTIMA: COMISIÓN BAREMADORA.**

La mesa de baremación estará compuesta por los siguientes miembros: La concejal de Juventud del Ayuntamiento de Cox.

#### **OCTAVA: RESOLUCIÓN**

A la vista de las solicitudes y la documentación presentada se dará un plazo de 5 días hábiles para subsanar los efectos formales apreciados en la solicitud o solicitar la aportación de la documentación complementaria que se considere necesaria. A la vista de las solicitudes y a propuesta formulada por la comisión baremadora, si concurren los requisitos exigidos y hasta el límite del crédito existente en línea presupuestaria que corresponda, el Alcalde-Presidente dictará resolución provisional, la cual se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la web [www.cox.es](http://www.cox.es) concediendo un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a la baremación.

Examinadas las alegaciones presentadas, por el Alcalde-Presidente se dictará resolución definitiva que deberá expresar el nombre y apellidos de los beneficiarios, su documento oficial identificativo DNI/NIE, la cuantía de la ayuda y las causas de exclusión o denegación, en su caso.

La resolución de la convocatoria, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá ser consultada por los interesados en este ayuntamiento, así como en la página [www.cox.es](http://www.cox.es)



AYUNTAMIENTO DE COX

### INSTANCIA GENERAL / REGISTRO DE ENTRADA

D. /Dña. \_\_\_\_\_  
con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_  
vecino/a de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

EXPONE: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En virtud de lo cual, SOLICITO: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En Cox, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_

#### Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cox de Alicante

En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA, con la finalidad de controlar las entradas y salidas de documentos en el Ayuntamiento de Cox y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.



AYUNTAMIENTO DE COX

**ANEXO II. RELACIÓN DE DOCUMENTOS. DECLARACIÓN JURADA.  
AUTOBAREMACIÓN.**

Yo, \_\_\_\_\_ con DNI: \_\_\_\_\_

• **Aporto la documentación sobre los requisitos establecidos en las bases:**

- Solicitud. Anexo I.
- Anexo II.
- D.N.I.
- Declaración jurada participación años anteriores.
- Certificado de convivencia.

• **Declaración jurada sobre viajes anteriores:**

DECLARO:

- Que he participado en la edición del viaje internacional 2024.
- Que he participado en la edición del viaje internacional 2025.
- Que no he participado en ninguna edición.

• **Autobaremación.**

Empadronado/a en Cox	.....		
No haber participado en la edición de 2024	.....		
No haber participado en la edición de 2025	.....		
TOTAL PUNTOS			

En Cox, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firmado: